



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



PLAN ANUAL DE VACANTES

El Departamento Administrativo de la Función Pública define el Plan Anual de Vacantes, de la siguiente manera:

El Plan Anual de Vacantes (PAV) constituye una herramienta de medición que permite conocer cuántos cargos de carrera administrativa se encuentran disponibles en el sector público y facilita la planeación de los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Es importante indicar que en el PAV se tienen en cuenta las vacantes definitivas de carrera administrativa, y no las vacantes temporales de carrera administrativa, de la Rama Ejecutiva tanto de orden nacional como territorial.

Conforme a lo anterior, no le asiste a la EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD – LOTERIA DE MANIZALES, la obligación de disponer del mencionado instrumento, en razón a que según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 3135 de 1968, las personas que prestan sus servicios a las Empresas Industriales y Comerciales, como es el caso de la esta entidad, son trabajadores oficiales, excepto aquellas personas que ejercen actividades de dirección o confianza que deben tener la calidad de empleados públicos.

Manizales, enero 30 de 2024


WILIAM ANDRES VASCO PINEDA
Profesional Universitario
Gestión Administrativa

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com

